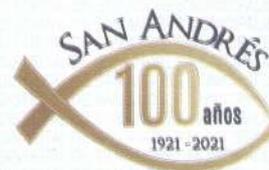




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2021-ALC/MDSA

San Andrés, 29 de Diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 696 - 2021-MDSA/GDT/LAGCH, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Informe N° 265-2021/ACN/SGOPYLO/MDSA de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, en la que se remite la conformidad de la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que entendiéndose que la municipalidad Distrital de San Andrés, tiene dentro de su organigrama de administración pública, órganos de línea que responden a la gestión dentro de sus competencias por lo que la Gerencia de Desarrollo Territorial, responde a la gestión y buena marcha de los proyectos, obras en ejecución y Liquidación de la mismas, cualquiera sea la modalidad de administración;

Que, mediante Carta N° 200-2021-CONSORCIO ICA, la empresa contratista de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", hace entrega de la liquidación final de obra, la misma que después de ser revisada por la supervisión de la obra, esta fue observada;

Que, mediante Carta N° 210-2021-CONSORCIO ICA, la empresa contratista de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", hace entrega de la documentación respectiva para la subsanación de observaciones realizadas a la liquidación final de obra, documentación que fuera notificada al jefe de supervisión a través de la Carta N° 049-2021-ACN/SGOPEYLO/MDSA;

Que, la empresa OPTIMUS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L., responsable de la supervisión de la obra, presenta la Carta N° 64-2021-OAC/SO, mediante la cual aprueba la liquidación final de contrato de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", haciendo mención que existe un saldo favorable a la empresa CONSORCIO ICA, por concepto del 105 de la retención de fiel cumplimiento y por los reajustes de precios;

Que, mediante el Informe N° 26-2021/ING.JLHT, evaluador de expedientes técnicos y revisor de liquidaciones de obra, comunica que la Liquidación Final de Contrato de Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", se encuentra completa y con todo lo necesario para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 265-2021/ACN/SGOPYLO/MDSA de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, se remite la conformidad de liquidación técnica de obra y recomienda aprobar la misma, concluyendo que deberá solicitarse a la gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2021-ALC/MDSA

planeamiento y presupuesto la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 16,823.27 Soles, correspondientes a los reajuste de precios;

Que, mediante Informe N° 696 - 2021-MDSA/GDT/LAGCH, la Gerencia de Desarrollo Territorial, hace de conocimiento la conformidad de la liquidación alcanzada, asimismo señala que existe un monto favorable al contratista por S/. 16823.27 Soles correspondientes a los reajustes de precios, monto el cual no se encuentra en el contrato correspondiente, por lo que se recomienda coordinar con el área de presupuesto y certificar este monto para el reconocimiento del mismo. Por otro lado se detalla que la liquidación se encuentra conforme y de existir presupuesto para cubrir el saldo a reconocer, se debe proceder a la elaboración del acto resolutivo, con el cual se daría el consentimiento de la liquidación de obra y por ende culminado el proyecto en su fase de inversión;

Que, mediante proveído en el Informe N° 696 - 2021-MDSA/GDT/LAGCH, la Gerencia municipal solicita a la Gerencia de Administración la atención a lo solicitado a través del informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial;

Que, mediante memorando N° 2154-2021-GA/MDSA, el gerente de administración solicita la disponibilidad presupuestaria para la liquidación técnica de obra-reajuste de precios de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", por un monto favorable al contratista de S/. 16,283.27 Soles;

Que, mediante Informe N° 1627-2021-GPP/MDSA/MELCH, la gerenta de planeamiento y presupuesto, informa que la obra cuenta con certificación por el monto de S/. 865,579.10 Soles, por lo cual esta obra cuenta con disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 543-2021-MDSA/GA-MAGR, el gerente de administración informa que certificación N° 129-2021 se dio disponibilidad total a la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", existe un saldo vigente para dar aprobación a la liquidación técnica de la obra solicitada, requiriendo la resolución respectiva de aprobación para proseguir con el trámite administrativo de pago;

Que, mediante Informe N° 265-2021-GM/MDSA, el gerente municipal recomienda emitir una resolución de alcaldía que apruebe la liquidación de la obra denominada "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica";

Que, por lo expuestos, las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás dispositivos legales vigentes y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación Técnica - Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. San Martín Sur Cuadra 1-4 del Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2021-ALC/MDSA

LIQUIDACION TECNICA

OBRA	: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SAN MARTIN SUR CUADRA 1-4 DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO ICA".
ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS.
UBICACIÓN	
	Región: Ica.
	Provincia: Pisco.
	Distrito: San Andrés.
	Sector: Cercado.
CODIGO UNICO DE INVERSIÓN	: 2496061
APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	: El Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2020-ALC/MDSA.
MONTO DE INVERSION APROBADO	: S/. 887,579.10 (Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 10/100 Soles).
PROCESO	: A.S. N° 005-2020-CS-MDSA.
PRESUPUESTO DE OBRA BASE	: S/. 840,579.10 (Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Nueve con 10/100 Soles).
MONTO CONTRATADO	: S/. 756,521.19 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiún con 19/100 Soles).
CONTRATISTA	: CONSORCIO ICA (INGCONS CONTRATISTAS GENERALES EIRL y GRUPO FASA SAC)
CONTRATO DE OBRA	: Contrato N°021-2020-MDSA de fecha 29 de diciembre de 2020.
SISTEMA DE CONTRATACION	: POR CONTRATA.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A SUMA ALZADA
EMPRESA SUPERVISORA	: OPTIMUS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L.
JEFE DE SUPERVISION	: ING. BORIS VALENCIA GARRIAZO, C.I.P. 157449
FACTOR DE RELACION	: 0.9
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: 75 días Calendarios
MONTO DE ADELANTO DIRECTO (INCL. IGV)	: S/. 75,563.00 Soles
FECHA DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO	: 17 de febrero del 2021
MONTO DE ADELANTO DE MATERIALES (INCL. IGV)	: S/. 151,304.24 Soles
FECHA DE PAGO DE ADELANTO MATERIALES	: 26 de febrero del 2021
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 18 de febrero del 2021
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	: 22 de febrero del 2021
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 07 de mayo del 2021





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2021-ALC/MDSA

AMPLIACION DE PLAZO	: 12 días calendarios
SUSPENSIÓN DE PLAZO	: 10 días calendarios
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	: 29 de mayo del 2021
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	: 06 de julio del 2021
RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% M.C.	: S/. 75,652.12 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 12/100 Soles).
MONTO DE REAJUSTES DE CONTRATO	: S/ 16,823.28 (Dieciséis Mil Ochocientos Veintitrés con 28/100 Soles)
MONTO FINAL DE COSTO DE OBRA	: S/. 773,344.47 (Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 47/100 Soles), inc. IGV.

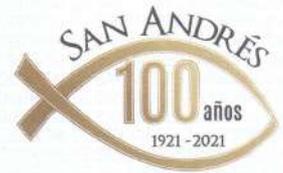
LIQUIDACION FINANCIERA

MONTO CONTRATADO	S/. 756.521.19
A. VALORIZACIONES	
AUTORIZADO	
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 756.521.19
PAGADO	
ADELANTO DIRECTO	S/. 75.562.48
ADELANTO DE MATERIALES	S/. 151.304.24
VALORIZACIÓN 01 (inc. IGV)	S/. 121.399.48
VALORIZACIÓN 02 (inc. IGV)	S/. 116.399.24
VALORIZACIÓN 03 (inc. IGV)	S/. 211.533.64
VALORIZACIÓN 04 (inc. IGV)	S/. 80.321.59
SALDO	S/. 0.52
B. RETENCIÓN 10% GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO	
REALIZADO	
RETENCIÓN 10% GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	S/75.652.12
RETENCIÓN 10% GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 0.00
SALDO	S/75.652.12
C. REINTEGROS	
AUTORIZADO	
REINTEGROS DE OBRA	S/16.823.27
PAGADO	
REINTEGROS DE OBRA	S/. 0.00
SALDO	S/16.823.27
D. ADELANTO OTORGADOS	
ADELANTO DIRECTO (inc. IGV)	S/. 75.562.48
AMORTIZACIÓN ADELANTO DIRECTO	S/. 75.562.48
ADELANTO DE MATERIALES (inc. IGV)	S/. 151.304.24
AMORTIZACIÓN ADELANTO MATERIALES	S/. 151.304.24
SALDO	S/. 0.00
E. OTROS	
MAYORES GASTOS, INTERESES EFECTUADOS	S/. 0.00
DESCONTADOS	S/. 0.00
SALDO	S/. 0.00
F. RESUMEN DE SALDOS	
SALDO DE VALORIZACIONES	S/. 0.52
SALDO POR RETENCIÓN DE 10%	S/75.652.12
SALDO POR REINTEGROS	S/16.823.27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2021-ALC/MDSA

SALDO POR ADELANTO	S/ 0.00
SALDO POR OTROS	S/ 0.00
TOTAL DE SALDOS	S/92,475.91
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO EFECTIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/92,475.91
SALDO TOTAL A FACTURAR	S/16,823.27

MONTO FINAL DE OBRA			
DESCRIPCION	Monto sin IGV	IGV	Total con IGV
CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA	641,119.65	115,401.54	756,521.19
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL	14,257.02	2,566.26	16,823.28
MONTO FINAL DE OBRA	655,376.67	117,967.80	773,344.47

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a las áreas correspondientes para la devolución del monto retenido por garantía de Fiel Cumplimiento y a la cancelación del monto de S/. 16,823.27 Soles al contratista.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las áreas correspondientes que tengan que ver con su contenido para su conocimiento y fines, así como al contratista y al supervisor.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
 ALCALDESA

